

9. SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DE CONCESIÓN DIRECTA.

9.1. Subvenciones nominativas.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ministerio de Cultura y en el de sus Organismos públicos se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Así este 2023, tras la instrucción del procedimiento se otorgaron seis subvenciones nominativas, cuatro con cargo al presupuesto de gastos del ICAA y dos con cargo tanto al presupuesto de gastos del ICAA como a fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resistencia (MRR).

BENEFICIARIO	PRESUPUESTO INICIAL	IMPORTE CONCEDIDO	% PRESUPUESTO CONCEDIDO
FUNDACIÓN CULTURAL OFICINA MEDIA ESPAÑA - FONDOS ICAA	100.000,00 €	100.000,00 €	100%
ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES - FONDOS ICAA	100.000,00 €	100.000,00 €	100%
FUNDACIÓ PRIVADA SITGES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA DE CATALUNYA - FONDOS ICAA	125.000,00 €	125.000,00 €	100%
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATográfICAS DE ESPAÑA - PREMIOS GOYA - FONDOS ICAA	250.000,00 €	210.000,00 €	84%
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN, S.A.- MRR	400.000,00 €	400.000,00 €	100%
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN S.A. - FONDOS ICAA	1.122.100,00 €	1.122.100,00 €	100%
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. - FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA - FONDOS ICAA	200.000,00 €	200.000,00 €	100%
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A. - FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA - MRR	1.650.160,00 €	1.650.160,00 €	100%
TOTAL	3.947.260,00 €	3.907.260,00 €	99%

Fuente:

- Procedimiento de concesión de subvenciones nominativas Ministerio de Cultura:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-1652

- Presupuestos Generales del Estado:

[Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. \(boe.es\)](#)

9.2. Subvenciones de concesión directa.

Se otorgan subvenciones de concesión directa a las dos escuelas de cine más importantes de España para el diseño, desarrollo y ejecución de cursos y actividades académicas teórico-prácticas para formar al menos a 3.500 profesionales en capacidades digitales dentro del sector de la cinematografía y el audiovisual, en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Serán beneficiarias de las subvenciones la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM) y la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC).

El importe total de subvenciones de concesión directa de 12.792.250€ se repartirá entre las dos entidades de la siguiente forma:

- ECAM: 6.000.000 de euros destinados a la formación de al menos 1.000 alumnos y alumnas hasta el 31 de diciembre de 2025
- ESCAC: 6.792.250 euros destinados a la formación de al menos 2.500 alumnos y alumnas hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo total de ejecución de las actividades será hasta el 31 de diciembre de 2025.

La participación en los cursos se extiende a todo el territorio nacional mediante programas presenciales, semipresenciales y telemáticos cubriendo todo el territorio español ofertando una formación integral en el ámbito cinematográfico y audiovisual de vocación universitaria, profesionalizadora e internacional.

Fuente:

- Real Decreto por el que se regula la concesión directa de dos subvenciones a la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM) y a la Escola Superior de Cinema i Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)

[Disposición 10055 del BOE núm. 99 de 2023](#)